

ACTA 7-2019

Acta de la sesión ordinaria siete del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, a las nueve horas con diez minutos, en la sala de Sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Preside) .
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano, Sede del Pacífico.
Rodney Cordero Salas	Decano, Sede de Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.

VICERRECTORES

Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración con rango de Vicerrector

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Rosa Pereira Quirós,	Representante, Sector Estudiantil.
Marlon Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.

INVITADOS

Ismael Arroyo Arroyo,	Director de Gestión Financiera.
Arlette Gonzalez Gill,	Colaboradora del Área de Presupuesto.
Xinia Castillo Campos,	Asesora Académica.

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la Sesión Ordinaria 7-2019, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA.

Artículo 1. Aprobación del Acta 6-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2019.

CAPÍTULO II. AUDITORÍA UNIVERSITARIA.

Artículo 2. Informe Anual de Labores 2018, Ref. AU-119-2019.

Artículo 3. Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, Ref.121-2019.

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR.

Artículo 4. Proyecto de Presupuesto Extraordinario No.01-2019, Ref.DGF-216-2019.

Artículo 5. Modificación Presupuestaria No. 6-2019, Ref.DGF-215-2019.

Artículo 6. La empresa RyS consultores remite Recurso de Revocatoria en subsidio e Incidente de Nulidad.

Artículo 7. Otros informes.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.

Artículo 8. Solicitud de declaratoria de Interés Institucional al Primer Congreso Interuniversitario de Extensión y Acción Social, Ref.VEAS-271-2019.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.

Artículo 9. Propuesta de modelo de Gestión de la Calidad y Sistema Audit.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

Artículo 10. Proyecto del Reglamento para el Funcionamiento del Programa Alumni,Ref. VVE-073-2019.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

Artículo 11. Donación de activos por parte de la Municipalidad de Orotina a la Sede del Pacífico.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA.

Artículo 1. Aprobación del Acta 6-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2019.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 6-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2019.

La señora Doris Aguilar Sancho presenta una observación al artículo 9, Acuerdo 7-6-2019 en los puntos a), b) y c) los cuales deben leerse de la siguiente manera:

Este régimen de excepción se aplicará únicamente a los aspirantes que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) *Que cuenten al menos con el grado académico de licenciatura o su bachillerato universitario, y que se encuentren en el proceso de estudio para la obtención del grado académico de maestría afín a su especialidad, o con los ejes transversales de la universidad.*
- b) *Haber laborado ininterrumpidamente durante el 31 de octubre de 2013 al 31 de octubre de 2014, fecha en que se aprobó la reforma al Manual Descriptivo de Clases de Puestos para incorporar el requisito académico cuya aplicación se excepciona.*
- c) *Que el aspirante se mantenga nombrado en la Universidad, en la condición indicada, al momento del concurso.*

Se acogen las observaciones y se instruye a la Secretaría para que proceda conforme e incorpore las indicadas observaciones al Acta indicada.

Con las observaciones realizadas, el señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 7-2019 realizada el 21 de marzo de 2019.

Los señores Sergio Ramírez García y Jairo Á. Valverde Palavicini se abstienen de votar el acta por no haber estado presente en la sesión.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-7-2019: “Aprobar el Acta 6-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2019”. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO II. AUDITORÍA UNIVERSITARIA.

Artículo 2. Informe Anual de Labores 2018, Ref.AU-119-2019.

El señor Rector somete a discusión el Informe Anual de Labores 2018 de la Auditoría Universitaria y recomienda que sea revisado y analizado por los Miembros del Consejo de manera que presenten sus observaciones en la próxima sesión.

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-7-2019: “Dar por recibido el Informe Anual de Labores 2018 de la Auditoría Universitaria presentado mediante el oficio AU-119-2019 y acordar su inclusión en la agenda de la próxima sesión ordinario con el fin de recibir observaciones”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 3. Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, Ref.121-2019.

El señor Rector somete a discusión el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, Ref.121-2019 y recomienda que el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria sea revisado por su importancia y proyección y traer observaciones para la próxima sesión ordinaria.

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-7-2019: “Dar por recibido el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, presentado mediante el oficio AU-121-2019, y acordar su inclusión en la agenda de la próxima sesión ordinaria para recibir observaciones”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 4. Proyecto de Presupuesto Extraordinario No.01-2019, Ref. DGF-216-2019.

El señor Rector da cordial bienvenida al señor Ismael Arroyo y a la señora Arlette Gonzáles Gill.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

El señor Rector introduce el Proyecto de Presupuesto Extraordinaria No. 01-2019, manifestando que el señor Rodney Cordero Salas Decano de la Sede de Atenas ha solicitado que esté presente el señor Director de la Proveduría Institucional dado que tiene la inquietud, si se van a poder cumplir con los compromisos programados; el señor Ismael Arroyo le contesta que en este sentido el ejercicio ya se realizó y el detalle se va ir observando del gasto y lo programado.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que en lo concerniente a lo financiero es posible abordar todas las preguntas, pero en relación al proceso de compras no se tiene todo el detalle.

El señor Rodney Cordero Salas consulta si realmente todos los recursos programados se van a ejecutar o se podría dejar una parte pensando que de alguna manera quedan partes para el superávit.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que los recursos vienen del superávit libre y que únicamente de lo que quedó libre fue que se hizo un análisis detallado y lo que viene en el presupuesto es lo que se va a ejecutar y lo que esta es el superávit específico el cual es por Ley, la gran mayoría de los recursos están destinado para la Sede de San Carlos y viendo las justificaciones se puede ir abordando las dudas.

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
03	FINANCIAMIENTO	1 717 616 100,46
0303	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 717 616100,46
0301	SUPERAVIT LIBRE	1 701 417 298,20
0302	SUPERAVIT ESPECIFICO	16 198 802, 26
TOTALES		¢ 1 717 616100,46

La señora Arlette González Gill manifiesta que el superávit está en dos partes lo que es libre y específico; en este último se incluyen dentro del presupuesto extraordinario lo que corresponde al superávit de los proyectos financiados con fondos del sistema que tendrán continuidad en el presente período, los cuales se detallan a continuación:

- Proyecto de Mejoramiento Lingüístico para Docentes de Inglés que se desarrolla en coordinación con el MEP.
- Proyectos de la Agenda de Gobierno o Prevención y Atención de la Violencia "Con Vos" o Prevención y Atención del Abandono y la Exclusión Escolar "Yo Me Apunto" o Desarrollo e implementación de un programa de gestión de inocuidad de las agroempresas proveedoras del PAL o del Mejoramiento de la Cantidad Calidad y sostenibilidad del agua potable en el Territorio de los Santos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

El señor Rector manifiesta que de acuerdo a una Política que se había establecido, la distribución de estos recursos se están haciendo de acuerdo a las siguientes prioridades: San Carlos donde se está financiando las obras urbanísticas y planta de tratamiento, que no estaban incluidas en la propuesta original planteada al Banco Popular al mismo tiempo, se están tramitando los recursos para terminar el edificio y el comedor, estos proyectos deben quedar comprometidos en el 2019, otro rubro es para las carreras que están en proceso de acreditación con una única excepción que es una carrera que no está en acreditación ni en proceso de autoevaluación, la cual es la carrera de Gestión Ambiental en la Sede de Guanacaste, a la cual se le está financiando la compra de un laboratorio de Gestión Ambiental, ya que si no se realiza la compra, la carrera tendrá que cerrarse en dicha sede y otra más en acatamiento de una orden sanitaria es la Sede Central, para construir el alcantarillado de desagüe, de las aguas, este proyecto tiene un costo total de más de cuatrocientos millones; para este año solo se colocan los recursos que se van ejecutar de tal manera que se financia dos meses de este año para ese gran proyecto de la Sede Central.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que esto tiene que quedar claro para el PAO-2019, de tal manera que la meta tiene que ajustarse de acuerdo a lo programado según corresponda.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que en la carrera de Veterinaria se están proyectando unas mejoras para que se consideren en el momento oportuno, en este año se piensa que tal vez se podría conseguir de estos recursos para compra de materiales para ir haciendo los procesos y poder ejecutar con el personal de la Sede.

El señor Rector manifiesta que tal vez se pueda conseguir a medio año en una modificación presupuestaria. En este sentido, en caso de quedar algún remanente no comprometido se plantea la necesidad de la Sede de Atenas.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que para los procesos de construcción o mejoras hay procedimientos que se deben seguir aquí en la Administración Universitaria se han hecho mejoras con el personal que hay como la sala de maternidad, en Guanacaste se han acondicionado dos aulas laboratorios. La planificación está muy ajustada a la ejecución con el propósito de evitar que quede un presupuesto de superávit, el caso de la Sede Central es algo que se ha planificado en dos etapas, el criterio de asignar contenido presupuestario se fundamenta en la valoración de lo que realmente se pueda ejecutar.

El señor Rector manifiesta que se está haciendo lo necesario para evitar que quede superávit libre.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que estos recursos de superávit son los únicos recursos reales de hacer inversión, tal vez a futuro se pueda reorientar para compras de equipo y atención a las carreras, son muchas las necesidades de la universidad y vendrán otros procesos, la UTN va bien con los procesos de la acreditación se debe seguir en la línea de uso eficiente e inteligente de los recursos que se poseen.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que dentro de esto, tal vez primero son como cosas que están pasando y cosas que se ven venir, le preocupa ese 25% ejecutado en comparas, la estructura para comprar es débil dentro de las características del proceso de compras que propone la ley del país, es abril un mes complicado tal vez se empiece a comprar en mayo y junio, son procesos complejos, hay diseños, evaluaciones, es por esta razón que se solicita un Plan de Ejecución de obra el que permite en el tiempo para poder valorar el riesgo donde se tome en cuenta el nivel de inversión, fases de las obras, que la parte que se va construir deje funcional el área, dentro de la estructura propia de la UTN hay que incomodarnos pero a nivel de riesgos para poder valorar como van a quedar las obras y tomar en cuenta el nivel de inversión de las carreras que se están acreditando y recomienda utilizar el teorema de Pareto, pues si tiene el dinero y se necesita saber cómo se va gastar.

El señor Rector manifiesta que si por alguna razón se logran conseguir más recursos adicionales al presupuesto es porque se están acreditando carreras, para eso específicamente si hay potabilidad en los estratos políticos.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que es necesario contar con un Plan de Ejecución de compras que considere los procedimientos; además, se debe considerar la variable de la Auditoría como órgano que fiscaliza y supervisa.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que se ha hecho una contratación por demanda respetando los procedimientos y normas establecidas, si se van a comprar vasos es necesario demostrar que es excesivo y ruinoso por eso hemos tenido capacitación, vienen cambios, el señor Rector ya tomo decisiones para aligerar con mayor precisión el proceso de compras, vienen cambios que el señor Rector anunciará más adelante durante esta sesión.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Presupuesto Extraordinario No.1-2019 y consígnese que el señor Sergio Ramírez García se abstiene de votar por haber participado directamente en la elaboración del presupuesto.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario proyecto de primer presupuesto extraordinario 2019, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera de la UTN cuya justificación indica lo siguiente:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

SUPERÁVIT

Ingresos generados por el superávit

Superávit Libre (¢4.835.935.659,05)

Superávit libre del periodo 2018:

Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2019 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2018 (a)	Presupuesto Ordinario 2019 (b)	Presupuesto Extraordinario 01-2019 (a-b)
4.835.935.659,05	3.134.518.360,85	1.701.417.298,20

Superávit Específico (¢16.198.802,26)

Superávit específico del periodo 2018.

Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2019 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2018 (a)	Presupuesto Ordinario 2019 (b)	Presupuesto Extraordinario 01-2018 (a-b)
16.198.802,26	0,00	16.198.802,26

Los ¢16.198.802,26 que se incluyen dentro de este presupuesto extraordinario corresponden al superávit de los proyectos financiados con fondos del sistema que tendrán continuidad en el presente periodo, los cuales se detallan a continuación:

- Proyecto de Mejoramiento Lingüístico para Docentes de Inglés que se desarrolla en coordinación con el MEP
- Proyectos de la Agenda de Gobierno
- Prevención y Atención de la Violencia "Con Vos"
- Prevención y Atención del Abandono y la Exclusión Escolar "Yo Me Apunto"
- Desarrollo e implementación de un programa de gestión de inocuidad de las agroempresas proveedoras del PAI.
- Mejoramiento de las Mejoramiento Cantidad Calidad y sostenibilidad del agua potable en el Territorio de los Santos

Egresos financiados con el superávit libre

Equipo de comunicación (¢34.259.530,00)

Sede Central

Compra de lámparas led para video, cámara para cine, audífonos, micrófono para estudio, mezcladora de audio para estudio, grabador de audio, micrófono y kit básico micrófono; equipo necesario para la acreditación de la carrera Tecnología de la Imagen.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Sede Atenas

Reforzar el sistema de vigilancia para disponer de cámaras, en las residencias para apoyar los protocolos de seguridad y mejorar las condiciones a los estudiantes, estos recursos son financiados con el remanente al fideicomiso de la sede.

Equipo y Mobiliario de Oficina (¢4.066.650,32)

Sede de Atenas

Compra de gabinete cerrado de metal tipo locker, para equipar con gabinetes los espacios comunes de las residencias, para mejorar la seguridad y dar condiciones mínimas a los estudiantes; estos recursos son financiados con el remanente al fideicomiso de la sede.

Equipo y programas de cómputo (¢267.837.179,34)

Administración Universitaria

Compra de dos computadoras, dos monitores, dos UPS, dos impresoras, para el personal de Registro Universitario según acuerdo CONARE 10-2018, 27 de abril del 2018, CNR-132-2018.

Sede Central

Compra de computadora de escritorio tecnología Macintosh; este equipo es necesario para la acreditación de la carrera Tecnología de la Imagen

Sede del Pacífico

La carrera de Tecnologías de Información, requiere la compra de servidor de virtualización de rack, monitores, bundle router, estación de trabajo alto rendimiento necesarios para el proceso de acreditación de la carrera.

Sede Guanacaste

La carrera de Tecnologías de Información, requiere la compra de servidor de virtualización de rack, monitores, bundle router, estación de trabajo alto rendimiento necesarios para el proceso de acreditación de la carrera.

Sede de San Carlos

La compra de Bundle router inalámbrico, bundle switch, computadoras portátiles, estaciones de trabajo de alto rendimiento, monitores pantalla plana, servidor virtualización de Rack; para equipar a la carrera de Ingeniería en Tecnología del Software en proceso de acreditación en el nivel de Diplomado, según el oficio ISW-081-2018.

Equipo Sanitario laboratorio e investigación (¢42.604.700,00)

Sede Guanacaste

Se requiere la compra de Balanza analítica, calentador con agitador, equipo análisis calidad de agua, medidor de oxígeno disuelto, capilla de gas, Digestor termo reactor tr 125, horno para laboratorio, medidor de estrés térmico, medidor portátil multiparametros, Destilador, deionizador de agua, molinete, test de jaras de puestos, monitor portátil de gases y vapores ;para realizar prácticas con los estudiantes de los cursos de laboratorio que contiene el plan de estudio de la carrera en Ingeniería en Gestión Ambiental.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo (¢231.710,00)

Sede Central

Se requiere la compra de dos atriles, equipo necesario para la acreditación de la carrera Tecnología de la Imagen.

Maquinaria y Equipo Diverso (¢68.464.660,00)

Administración Universitaria

Compra de un sistema de marcas para control de asistencia de los funcionarios de la Administración Universitario por un monto de ¢1,548,000.00

Sede Central

Compra de lámpara de iluminación con trípode, exposímetro de luz, trípode de iluminación con sistema de freno de aire, estabilizador y trípode para cámara; en la carrera de Tecnología de la Imagen que se encuentra en proceso de acreditación.

Sede Atenas

Se requiere la compra de horno microondas, refrigeradoras, mesas, plantillas eléctricas y lavadoras automáticas, para controlar el consumo eléctrico, reducir el riesgo de incendio y dar condiciones mínimas a los estudiantes; estos recursos son financiados con el remanente al fideicomiso de la sede.

Edificios (¢62.629.583,00)

Sede Atenas

Contenido para Mejora en el sistema electromecánico de las áreas comunes en pabellones de residencias, para mitigar el riesgo presente por deficiencias en el sistema actual, estos recursos son financiados con el remanente al fideicomiso de la sede.

Sede San Carlos

Obras Urbanísticas y construcción (¢812.189.000,00)

Se incluye recursos para las obras urbanísticas en la Sede San Carlos, que consiste en obras exteriores y planta de tratamiento para el eco campus de la sede San Carlos.

Instalaciones (¢40.000.000,00)

Sede Atenas

Reparación y mejora del sistema de internet (fibra óptica más terminales inalámbricas) en pabellones de residencias, necesario para dar el servicio de forma adecuada en el lugar y dar condiciones mínimas para el estudio, estos recursos son financiados con el remanente al fideicomiso de la sede.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Otras construcciones, adiciones y mejoras (¢100.000.000,00)

Sede Central

Para construcción de techos y pasillos, además la redistribución en manejo de aguas de los mismos.

Bienes Intangibles (¢269.134.285,54)

Administración Universitaria

Adquisición de licencias para las diferentes instancias y actualización de las licencias con las que ya cuenta la universidad, así como la implementación de SICOP al sistema avatar.

Sede Central

Renovación de las licencias con las que se cuenta y adquisición del licenciamiento para cursos de las diversas carreras.

Sede Atenas

Actualización de las licencias de software que posee la Universidad.

Sede San Carlos

Actualización de las licencias de software que posee la Universidad.

Egresos financiados con el superávit Específico

Los egresos del superávit específico se utilizarán en la continuidad de los proyectos que se iniciaron en el periodo 2019.

Proyecto de mejoramiento lingüístico para docentes de inglés

Corresponde a la sub ejecución de los recursos asignados en el periodo 2018, que tienen como fin emplearse este año.

Proyecto: Prevención y atención de la violencia “Con vos”

Corresponde a la sub ejecución de los recursos asignados en el periodo 2018, que tienen como fin emplearse este año.

Proyecto: Prevención y Atención del Abandono y la Exclusión Escolar “Yo me apunto”

Corresponde a la sub ejecución de los recursos asignados en el periodo 2018, que tienen como fin emplearse este año.

Proyecto: Desarrollo e implementación de un programa de gestión de inocuidad de las agro-empresas proveedoras del PAI

Corresponde a la sub ejecución de los recursos asignados en el periodo 2018, que tienen como fin emplearse este año.

Proyecto: Mejoramiento de las Mejoramiento Cantidad Calidad y sostenibilidad del agua potable en el Territorio de los Santos

Corresponde a la sub ejecución de los recursos asignados en el periodo 2018, que tienen como fin emplearse este año.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-7-2019: “Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-2019, de la Universidad Técnica Nacional presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por el monto de mil setecientos diecisiete millones seiscientos dieciséis mil cien colones con cuarenta y seis céntimos (¢1 717 616 100,46)”, de la siguiente manera:

Ingresos

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
03	FINANCIAMIENTO	1 717 616 100,46	0,00
0303	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 717 616 100,46	0,00
030301	SUPERAVIT LIBRE	1 701 417 298,20	0,00
030302	SUPERAVIT ESPECIFICO	16 198 802,26	0,00
TOTALES		¢ 1 717 616 100,46	¢ 0,00

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6
10	REMUNERACIONES	4 857 628,23	0,00	3 190 683,94	0,00	1 666 944,29	0,00
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 033 988,22	0,00	1 964 784,10	0,00	1 069 204,12	0,00
100101	Sueldos para cargos fijos	179 226,00	0,00	0,00	0,00	179 226,00	0,00
100103	Servicios especiales	1 387 388,92	0,00	497 410,80	0,00	889 978,12	0,00
100105	Suplencias	1 467 373,30	0,00	1 467 373,30	0,00	0,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	1 295 578,52	0,00	913 534,44	0,00	382 044,08	0,00
100301	Retribución por años de Servicio	186 277,01	0,00	0,00	0,00	186 277,01	0,00
100303	Decimotercer mes	87 371,81	0,00	0,00	0,00	87 371,81	0,00
100304	Salario escolar	1 021 929,70	0,00	913 534,44	0,00	108 395,26	0,00
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	247 616,19	0,00	148 532,60	0,00	99 083,59	0,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	234 915,28	0,00	140 913,70	0,00	94 001,58	0,00
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 700,91	0,00	7 618,90	0,00	5 082,01	0,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	280 445,30	0,00	163 832,80	0,00	116 612,50	0,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	38 094,33	0,00	22 848,60	0,00	15 245,73	0,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	76 188,85	0,00	45 701,30	0,00	30 487,55	0,00
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	166 162,12	0,00	95 282,90	0,00	70 879,22	0,00
11	SERVICIOS	7 492 741,85	0,00	6 242 348,72	0,00	1 250 393,13	0,00
1103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 242 869,19	0,00	392 009,19	0,00	850 860,00	0,00
110301	Información	850 000,00	0,00	0,00	0,00	850 000,00	0,00
110303	Impresión Encuadernación y otros	392 869,19	0,00	392 009,19	0,00	860,00	0,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 031,00	0,00	0,00	0,00	11 031,00	0,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	11 031,00	0,00	0,00	0,00	11 031,00	0,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 743 904,19	0,00	4 520 279,53	0,00	223 624,66	0,00
110501	Transporte dentro del país	590 015,00	0,00	590 015,00	0,00	0,00	0,00
110502	Viáticos dentro del país	4 153 889,19	0,00	3 930 264,53	0,00	223 624,66	0,00
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 494 937,47	0,00	1 330 060,00	0,00	164 877,47	0,00
110701	Actividades de capacitación	1 494 937,47	0,00	1 330 060,00	0,00	164 877,47	0,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 035 936,16	0,00	1 974 846,00	0,00	61 090,16	0,00
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	754 846,00	0,00	754 846,00	0,00	0,00	0,00
120101	Combustibles y lubricantes	354 846,00	0,00	354 846,00	0,00	0,00	0,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00
1202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	45 925,00	0,00	0,00	0,00	45 925,00	0,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5
120203	Alimentos y bebidas	45 925,00	0,00	0,00	0,00	45 925,00	0,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 235 165,16	0,00	1 220 000,00	0,00	15 165,16	0,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	680 000,00	0,00	680 000,00	0,00	0,00	0,00
129903	Productos de papel, cartón e Impresos	555 165,16	0,00	540 000,00	0,00	15 165,16	0,00

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 5. Modificación Presupuestaria No. 6-2019, Ref.DGF-215-2019.

El señor Rector somete a votación y aprobación la Modificación Presupuestaria No. 6-2019, se hace consignar en el resultado de esta votación la abstención del señor Sergio Ramírez García por haber participado directamente en la formulación de la modificación presupuestaria en su calidad de Jefe de Presupuesto.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación presupuestaria No. 06-2019 presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera Área de Presupuesto con la siguiente justificación:

JUSTIFICACION

La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido a las siguientes sub-partidas presupuestarias.

Remuneraciones: Los ajustes que se detallan son necesarios para el pago de las obligaciones y compromisos que tiene la Universidad con los colaboradores:

- Se ajusta las sub-partidas de suplencias de Sede Central, para la cancelación de los compromisos adquiridos.
- Se incrementa la partida de tiempo extraordinario de Administración Universitaria, Central, Guanacaste y CFPTE para el pago de las siguientes planillas.
- Las sub-partidas de prestaciones legales y otras prestaciones se incrementan con el objetivo de realizar los pagos de las liquidaciones e incapacidades.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-7-2019: “Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 06-2019, presentada por la Dirección de Gestión Financiera con el aval de la Rectoría, por un monto de setenta y ocho millones siete mil cientos veintiuno colones con cero nueve céntimos (¢ 78 007 121,09) según el siguiente detalle:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	22 007 121,09	78 007 121,09
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 707 121,09	0,00
100105	Suplencias	5 707 121,09	0,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	16 300 000,00	0,00
100201	Tiempo extraordinario	16 300 000,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	78 007 121,09
100304	Salario escolar	0,00	78 007 121,09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 000 000,00	0,00
1603	PRESTACIONES	56 000 000,00	0,00
160301	Prestaciones legales	40 000 000,00	0,00
160399	Otras prestaciones a terceras personas	16 000 000,00	0,00
TOTALES		¢ 78 007 121,09	¢ 78 007 121,09

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 6. La empresa RyS consultores remite Recurso de Revocatoria en subsidio e Incidente de Nulidad.

El señor Rector recomienda trasladar el Recurso de Revocatoria en subsidio e incidente de Nulidad a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario una solicitud de revisión planteada por la empresa RyS Consultores S.A., adjudicataria de la construcción de los Laboratorios de Ciencias Básicas de la Sede del Pacífico y Sede de Guanacaste, que indica lo siguiente:

RECURSO DE REVOCATORIA EN SUBSIDIO E INCIDENTE DE NULIDAD

Por medio quien suscribe MARIA CECILIA SALAS CHAVES, Apoderada General Sin Límite de Suma de la empresa RYS Consultores S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-cero setenta y tres, dentro del plazo establecido en el artículo 342 de la Ley General de Administración Pública, procedo a interponer RECURSO DE REVOCATORIA E INCIDENTE DE NULIDAD contra el ACUERDO 0672019, mediante Sesión Ordinaria No. 5-2019, Artículo 9; celebrada el día 07 de marzo del 2019; con fundamento en los artículos 58 y 346 de la Ley General de Administración Pública y los fundamentos de hecho y derecho que a continuación se indican:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

HECHOS

PRIMERO: Que el Consejo Universitario UTN adjudicó la Licitación Pública No. 2016LN-000004-UTN, para el proyecto denominado "Construcción de Laboratorios Sedes Pacífico y Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional"; a la empresa RYS Consultores S.A. de la siguiente forma:

- Línea 1-Sede Pacífico por un monto de ₡525.011.248.00 y un plazo de 6 meses a partir de la orden de inicio
- Línea 2-Guanacastepor un monto de ₡504.584.044.00 y un plazo de 6 meses a partir de la orden de inicio.

SEGUNDO: Que el Contrato se formaliza el día 31 de julio del 2017, emitiéndose el respectivo refrendo por parte de la Contraloría General de la República el día 8 de setiembre del 2017.

TECERO: Que la Cláusula Segunda del Contrato. "Plazo de Entrega" indica:

"El Contratista se compromete a concluir ambas líneas en un plazo mayor a 6 meses naturales..."

CUARTO: Que según el expediente administrativo las ordenes de inicio para ambas líneas se dan de la siguiente forma:

ADENDA # 1

La administración licitante emite la Adenda número UNO en la cual establece lo siguiente:

CUARTA: Plazo de entrega: El plazo de entrega del presente contrato es de 7 meses adicionales para la construcción del comedor de la Sede del Pacífico, 2 meses adicionales al plazo original para un total de 8 meses para la construcción del laboratorio de Ciencias Básicas de la Sede del Pacífico y Cuatro Meses para la construcción del laboratorio del Ciencias Básicas de la Sede de Cañas; contados a partir de la entrega formal de la orden de inicio de la obra.

QUINTA Todo lo demás permanece invariable.

Firmamos en dos tantos en la ciudad de Alajuela a los 30 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR UTN

Maria Cecilia Salas Chaves
MARÍA CECILIA SALAS CHAVES
RYS CONSULTORES S.A.

De la anterior adenda, se desprende que los plazos de entrega, se aumentaron y se establece la línea 3 de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Líneas	Orden de Inicio	Plazo de entrega	Fecha de Entrega	Adenda 1 (30-May-18)	Nueva Fecha de Entrega	Adenda 2	Mantiene fecha de entrega
Línea 1- Sede Pacífico	2 de Mayo del 2018	6 MESES	2 de Noviembre del 2018	AUMENTA 2 MESES	2 de Enero del 2019	NO SE MODIFICAN PLAZO	2 de enero del 2019
Línea 2- Guanacaste	19 de Abril del 2018	6 MESES	19 de octubre del 2018	AUMENTA 4 MESES	19 de Febrero de 2019		19 de febrero de 2019
Línea 3- Comedor	6- setiembre del 2018	7 MESES	6 de Abril del 2019	SE CREA LA LINEA 3	6 de Abril del 2019		6 de abril de 2019

ADENDA #2

Se emite la adenda numero dos el 30 de Julio del 2018

TERCERA: Plazo de entrega: El plazo de entrega de la obra no se ve afectado por los rubros reducidos, por cuanto no afecta la línea base. *****
CUARTA: Todo lo demás permanece invariable. *****
Firmamos en dos tantos en la ciudad de Alajuela a los 30 días del mes de julio del año dos mil dieciocho. *****

LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR UTN

Maria Cecilia Salas Chaves
MARÍA CECILIA SALAS CHAVES
RYS CONSULTORES S.A.

En la Adenda numero dos no se modifica el plazo motivo por el cual los mismos se mantienen

Líneas	Orden de Inicio	Plazo de entrega	Fecha de Entrega	Adenda 1 (30-May-18)	Nueva Fecha de Entrega	Adenda 2 (30-Jul-18)	Mantiene Fecha de Entrega
Línea 1- Sede Pacífico	2 de Mayo del 2018	6 MESES	2 de Noviembre del 2018	AUMENTA 2 MESES	2 de Enero del 2019	NO SE MODIFICAN PLAZOS	2 de Enero del 2019
Línea 2- Guanacaste	19 de Abril del 2018	6 MESES	19 de octubre del 2018	AUMENTA 4 MESES	19 de Febrero de 2019		19 de Febrero de 2019
Línea 3- Comedor	6-setiembre del 2018	7 MESES	6 de Abril del 2019	SE CREA LA LINEA 3	6 de Abril del 2019		6 de Abril del 2019

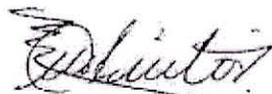
Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

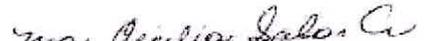
ADENDA # 3

Se emite el 26 de octubre del 2018, estableciendo modificaciones a los plazos de las líneas:

12 **TERCERA: Plazo de entrega:** Teniendo en consideración que las adendas que se han
 13 firmado han sido para la construcción del Laboratorio de Ciencias Básicas del Pacífico
 14 (Línea 1) y finalización del comedor de esta misma sede (Línea 3) pertenecen a la Línea
 15 1 del concurso que da pie al contrato acá modificado, así como las Adendas de la Línea
 16 2, son para la construcción del laboratorio de Ciencias Básicas de la sede de
 17 Guanacaste. Con base en lo anterior se tiene que los plazos de ejecución serán: Para la
 18 Línea 1 denominada Construcción de laboratorio Sede Pacífico, el plazo para ejecutar las
 19 obras es de un máximo de SIETE meses, que consisten en el plazo original de SEIS
 20 meses más UN mes adicional. Para la Línea 2, denominada Construcción del
 21 Laboratorio Sede Guanacaste, el plazo para ejecutar las obras es de un máximo de
 22 OCHO meses, que consisten en el plazo original de SEIS meses más DOS meses
 23 adicionales. Para la Línea 3 denominada Construcción del Comedor Estudiantil de la
 24 Sede Pacífico, cuyas actividades realmente pertenecen a la Línea 1, el plazo para
 25 ejecutar las obras será de 4 meses. Para efectos de cálculo de plazos, la línea 1 se
 26 dará por finalizada hasta que se concluya el comedor por cuanto si bien es cierto
 27 que la construcción del laboratorio se finaliza primero, no contará con energía
 28 eléctrica hasta que el comedor esté finalizado.*****
 29 CUARTA Todo lo demás permanece invariable.*****
 30 Firmamos en dos tantos en la ciudad de Alajuela a los 26 días del mes de octubre del año
 31 dos mil dieciocho.*****



LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR UTN



MARÍA CECILIA SALAS CHAVES
RYS CONSULTORES S.A.

En dicha adenda se indica que el plazo de la línea 1, son 6 meses originales y 1 mes adicional.

También indica erróneamente el plazo de la línea 2 es de OCHO MESES.

Líneas	Orden de Inicio	Plazo de entrega	Fecha de Entrega	Adenda 1 (30-May-18)	Nueva Fecha de Entrega	Adenda 2 (30-Jul-18)	Mantiene Fecha de Entrega	Adenda 3 (26-Oct-18)	Nueva Fecha de Entrega
Línea 1 Sede Pacífico	5-set-2018	6 MESES	2 de Marzo del 2019	AUMENTA 2 MESES	2 de Mayo del 2019	NO SE MODIFICAN PLAZOS	2 de Mayo del 2019	DISMINUYE UN MES	2 de Abril del 2019
Línea 2- Guanacaste	5-set-2018	6 MESES	2 de Marzo del 2019	AUMENTA 4 MESES	19 de Julio de 2019		19 de Julio de 2019	DISMINUYO A 2 MESES	19 de Mayo de 2019
Línea 3- Comedor	6-setiembre del 2018	7 MESES	6 de Abril del 2019	SE CREA LA LINEA 3	6 de Abril del 2019		6 de Abril del 2019	DISMINUYO A 4 MESES	6 de Enero del 2019

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

QUINTO: Que en fecha 15 de noviembre del 2018 mi representada RYS Consultores S.A. presenta de ampliación de plazo justificado en días lluvias y atrasos e inconvenientes por la huelga solicitando mediante Oficio RYS # 141-2018 para la Línea # 1; 27 días naturales y mediante Oficio RYS # 142 para la Línea # 26 días naturales.

SEXTO: Que mediante Oficio No. RYS 149-2018 de fecha 10 de diciembre del 2018 mi representada solicita para la Línea 1 "Construcción de Laboratorios Sede Pacifico" una ampliación para la finalización del proyecto de **43 días**, debido a atrasos sufridos en la entrega de los documentos requeridos para el trámite de media tensión.

SETIMO: Que el 04 de enero del 2019-03-27, se emite el Oficio DPI-003-2019, en el cual se comunica el Acuerdo 009 de la Sesión Ordinaria Numero 28-2018, donde se aprueba para la línea 2, la compensación de días en el plazo de ejecución:

Líneas	Adenda 3 (26-Oct-18)	Nueva Fecha de Entrega	Acuerdo del Consejo 009-Sesion Ordinaria número: 28-2018	Nueva fecha de Entrega
Línea 1-Sede Pacifico	DISMINUYE UN MES	2 de Abril del 2019	(-)	
Línea 2-Guanacaste	DISMINUYO A 2 MESES	19 de Mayo de 2019	aumenta 12 dias	31 de Mayo 2019
Línea 3-Comedor	DISMINUYO A 4 MESES	6 de Enero del 2019	(-)	

OCTAVO: Mi representada mediante oficio RyS # 001-2019, solicita que se corrija el plazo de entrega de la Línea 2-Guanacaste.

NOVENO: Se emite el Acuerdo 21-2019, en la Sesión Ordinaria 1-2019, celebrada el jueves 10 de enero del 2019, en la cual se establece lo siguiente:



Secretaría
Consejo Universitario

St. Marcelo Prieto Jiménez

5

21 de enero de 2019
ACUERDO 8-1-2019

Línea 01: Construcción Laboratorio de Ciencias Básicas Sede Pacifico

SOLICITUD DE PRÓRROGA	DÍAS APROBADOS	NUEVA FECHA DE ENTREGA
01	5	9 de enero de 2019
02	43	21 de febrero de 2019

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Cordialmente,

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones
Secretario, Consejo Universitario



Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Por lo anterior el plazo de la línea UNO se modifica de la siguiente manera:

Adenda 3	Nueva Fecha de Entrega	Acuerdo del Consejo 009- Sesión Ordinaria número: 28- 2018	Nueva fecha de Entrega	Acuerdo del Consejo 009- Sesión Ordinaria 8- 1-2019	Nueva fecha de Entrega
(26-Oct-18)					
DISMINUYE UN MES	2 de Abril del 2019	(-)		48 días	20 de Mayo 2019

DECIMO: Mediante oficio RyS # 011-2019, del 23 de enero del 2019, se solicita la corrección del plazo contractual.

DECIMO PRIMERO: Se emite el acuerdo 067-2019, sesión ordinaria 05-2019, en el cual se rechazan la solicitud de revaloración de plazo contractual.

CONSIDERACIONES

INDEBIDO COMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LICITANTE.

Orden de Inicio del Contrato:

Con base a los hechos arriba expuestos tenemos por acreditado que para este contrato fue emitidas las siguientes órdenes de inicio:

- Línea 1: el 2 de mayo 2018 cuya fecha de finalización según oferta sería el 2 de noviembre del 2018
- Línea 2: 19 de abril del 2018 cuya fecha de finalización según oferta sería el 19 de octubre del 2018.

Sobre la ADENDA No.1

Posterior a la firma del contrato la Administración establece la necesidad de ampliación del contrato para la construcción de un comedor para el Laboratorio de Ciencias Básicas-UTN Sede Pacífico (Puntarenas) correspondiente a la Línea 1 del Contrato. Mediante dicha Adenda se modifica se amplía monto y plazo del contrato de la siguiente forma:

Como se observa quedo entonces definida una nueva fecha terminación del contrato de la siguiente forma:

- Línea 1: para el día 2 marzo del 2019 (aumento 2 meses)
- Línea 2: para el día 19 de julio del 2019 (aumento 4 meses)
- Línea 3: para el día 6 de abril del 2019 (7 meses adicionales)

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Sobre la Adenda No.2

Esta adenda no viene a modificar plazos únicamente monto debido que la Adenda No. 1 superaba el monto permitido por ley de aumento, por lo que los plazos anteriormente consignados se mantuvieron incólumes.

Sobre la Adenda No. 3

En vista que la Administración evidenciaba un error en el cómputo de los plazos de terminación del contrato establecidos en la Adenda No. 1 se procede a través de esta adenda a ORDENAR NUEVOS plazos de terminación de cada línea, con base a la ORDEN DE INICIO EMITIDA EL DÍA 05 SETIEMBRE DEL 2018, fecha consignada en ACUERDO 021-2019 DE FECHA 21 DENERO DEL 2019; que dando el NUEVO plazo contractual de la siguiente forma:

Línea 1: para el 2 de abril 2019

Línea 2: para el 19 mayo del 2019

Línea 3: para el 6 de enero del 2019 condicionando la terminación de la línea 1.

Como se evidencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Licitante comete errores en cuanto al cómputo de plazo de terminación del contrato para las 3 Líneas definidas en la Adenda No. 1.

Es claro que con base a los nuevos plazos establecidos en la Adenda No.3, el cómputo de terminación del contrato establecido por la Administración licitante está erróneo lo que genera una inseguridad jurídica a mi representada ya que al no tener ambas partes claridad del plazo contractual hace incurrir en un grave perjuicio a mi representada siendo que a pesar que el contrato se firma el día 31 de julio del 2017, es hasta la Adenda No. 3 de fecha 26 de octubre del 2018 que la Administración Licitante pretende definir plazo de terminación del contrato lo que genera un perjuicio e inseguridad contractual a mi representada.

Estos errores vuelven a reflejarse en los Acuerdos No. 021-2019 de fecha 21 de enero del 2019 y Acuerdo No. 009-2019 del 03 de enero del 2019, que si bien vienen reconocen días compensables por lluvias, rechazan nuestra solicitud de días compensables por huelga sin ninguna fundamentación siendo que estos eventos fueron públicos y notorios en todo el país y obligaron cierres totales de carreteras que evidentemente impidieron suministro adecuado de insumos para la ejecución de las obras.

NULIDAD DEL ACUERDO No. 067-2019 POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

El Acuerdo No. 067-2019 que aquí se recurre contiene graves vicios de nulidad que generan la nulidad total del mismo; como evidencia de la indebida motivación del acuerdo puede observarse que la resolución en su Considerando Cuarto señala que la Adenda No. 3 se realiza con el fin de aclarar, rectificar y ordenar los plazos para la ejecución de las obras adicionales; no obstante el Considerando Quinto señala que Adenda No. 3 no modificó el plazo para la ejecución de las obras, siendo claramente contradictoria dichas afirmaciones; por lo que la resolución aquí recurrida es dictada en total ausencia de fundamentación y motivación elementos esenciales del acto administrativo que ante tales defectos generan su nulidad absoluta.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Al respecto vale la pena indicar que los poderes públicos, ante tales obligaciones y deberes, de rango constitucional, deben convencer, razonablemente, a los administrados de los fundamentos, motivos y circunstancias que los impelen a tomar una decisión específica para la satisfacción del interés general. Consecuentemente, el motivo y la motivación del acto administrativo, subyacen en la obligación de motivar las resoluciones administrativas de gravamen y los principios constitucionales democrático, participación, objetividad e imparcialidad, interdicción de la arbitrariedad, transparencia y publicidad, tienen, hoy, no solo una vertiente reaccional o negativa, que, desde luego, habilitan al administrado para impugnar la resolución carente de tales requisitos o que infringe tales principios generales; sino, también, un rol positivo para persuadirlo sobre las virtudes de una decisión y obtener así el consenso ciudadano, su participación en su plena ejecución y lograr que los poderes públicos se legitimen democráticamente.

Pese a los ingentes esfuerzos de la dogmática del Derecho Administrativo por racionalizar a las administraciones públicas, es todavía posible hoy escuchar el clamor de algunos juristas valientes, por razones coyunturales ocasionalmente prolongadas en el tiempo, en contra de la injusticia notoria, la arbitrariedad y la irrazonabilidad de los poderes públicos, al dictar decisiones administrativas fundamentales, carentes de motivación o sustento, de ahí que, particularmente, en el entorno latinoamericano, el tema siempre tendrá plena actualidad y vigencia.

1.- Motivo del acto administrativo: Elemento sustancial objetivo

El motivo del acto administrativo son los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hechos) que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste. El motivo, o como también se le denomina causa o presupuesto, está constituido por los antecedentes jurídicos y fácticos que permiten ejercer la competencia casuísticamente, su ausencia determina la imposibilidad de ejercerla, exclusivamente, para el caso concreto.

Desde luego, que tales antecedentes, además de ser legítimos, deben concurrir al momento de dictar el acto administrativo, en tal sentido el artículo 133, párrafo 1º, LGAP establece que el motivo deberá "... ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto". Consecuentemente, habrá ausencia de motivo o causa cuando los hechos invocados como antecedentes y que justifican su emisión son falsos, o bien, cuando el derecho invocado y aplicado a la especie fáctica no existe -v. gr. si la ley o el reglamento que le dan sustento se encuentran derogados, modificados, reformados o anulados por inconstitucionales-. El acto administrativo, sea reglado o discrecional, debe, siempre, fundamentarse en hechos ciertos, verdaderos y existentes, lo mismo que en el derecho vigente, de lo contrario faltará el motivo.

Esos antecedentes pueden asumir una naturaleza diversa, veamos:

- a) Puede tratarse de un hecho simple que debe constatarse, mediante reglas empíricas -cognoscible mediante los sentidos-, como la "noche" para prohibir el funcionamiento de un establecimiento industrial.
- b) Un hecho técnico o constatable mediante apreciaciones técnicas efectuadas por un perito en la materia, como el "estado infeccioso" del ganado, para ordenar su sacrificio; la "marea roja" para impedir la pesca de ciertos moluscos; el "estado ruinoso" de una edificación para demolerla.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

- c) Una cualidad jurídica o indeterminada de una cosa, un acto, un comportamiento o un sujeto, como la calidad de "terreno de utilidad pública" para una expropiación, "persona jubilable" para otorgarle una pensión.
- d) Una situación histórico-ambiental, conjunto de hechos enfocados unitariamente por la ley, pero a través de conceptos indeterminados que requieren precisión y apreciación de parte del funcionario, como el "estado de emergencia", clausura de un negocio de expendio de licores en caso de "escándalo notorio".

El motivo puede clasificarse, desde otros puntos de vista, de la siguiente manera:

- a) De mera constatación, cuando la ley lo define mediante palabras de sentido común o técnico, sin vaguedades o polisemia alguna, implican una unidad de comprensión o de medida del motivo mismo, como los supuestos de "noche", "epidemia", etc.
- b) De apreciación, cuando la ley los define mediante palabras con sentido vago e impreciso, que alude a valores y cuya precisión depende de la concepción objetiva que tenga de éstos el funcionario público, como las hipótesis de los conceptos indeterminados de "escándalo público", "orden público", "urgencia", "emergencia", etc.

Los motivos constatables son reglados, en tanto que los indeterminados, discrecionales. Sobre este particular, el artículo 133, párrafo 2º, de la LGAP indica que cuando el motivo no esté regulado "deberá ser proporcionado al contenido", esto es, debe existir una relación de proporcionalidad entre la situación de urgencia, necesidad o la petición de particular y el contenido del pronunciamiento declarativo. Este mismo numeral indica que cuando el motivo esté regulado de forma imprecisa "deberá ser razonablemente conforme con los conceptos indeterminados empleados por el ordenamiento", al respecto, es preciso recordar que los conceptos jurídicos indeterminados que los hay de tipo empírico y axiológico, otorgan un margen de apreciación positivo y negativo (aunque siempre queda un "halo de incertidumbre"), por lo que al ser empleados, el órgano debe arribar a una única solución justa y válida, con lo que constituyen un importante elemento para controlar la discrecionalidad administrativa.

Como se puede apreciar la Administración Licitante ante evidentes errores en la determinación de los plazos contractuales debe proceder a rectificar los mismo con base orden de inicio de fecha 05 de setiembre del 2018 y tomando los nuevos plazos establecidos en la Adenda No.3 siendo que esta sustituyo los consignados en la Adenda No. 1, y como realiza en el cuadro de plazos adjunto al presente recurso.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Artículos 4, 5, 10, 16 de la Ley de Contratación Administrativa 2, 4 RLCA, Artículos 11, 132, 133, 136, 342 y 343 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.

PRUEBAS

Documental

1. Expediente Administrativo de la Licitación.
2. Cuadro de Control de Plazos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

PRETENSIONES

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicitamos que se declare mediante resolución lo siguiente:

1. Que se acoja el presente recurso de revocatoria e incidente de nulidad en todos sus extremos.
2. Que se declare la nulidad del Acuerdo 067-2019, del Consejo Universitario.
3. Que se proceda a la rectificación de plazos con base en lo establecido en la Adenda número 3

NOTIFICACIONES

Designamos para atender futuras notificaciones el correo electrónico:
notificaciones@villalobosgutierrez.com

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-7-2019: "Trasladar el Recurso de Revocatoria en subsidio e Incidente de Nulidad presentado por la empresa RyS Consultores a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que procedan a emitir el dictamen correspondiente y formulen la propuesta de acuerdo respectivo, con el propósito que el Consejo Universitario pueda resolver lo que corresponda conforme a Derecho en la sesión del 2 de mayo de 2019". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 7. Otros informes

a) Informe sobre la Proveeduría Institucional

El señor Rector informa que originalmente había un sistema de administración universitaria en el que se daba una desconcentración de los procesos en las Sedes de la UTN, sobre todo en lo financiero, en el recurso humano y lo concerniente a la proveeduría, además de otros como Control de Bienes, Registro Universitario; sin embargo, por orden de la Contraloría General de la República en algunos casos y en otros por recomendaciones del CICAP, respetando siempre el principio de la desconcentración establecido en el Estatuto se tuvieron que centralizar los procesos eso permitió agilizar las cosas, se pudo uniformar los sistemas informáticos y agilizar una serie de procesos. Se concentró Planificación, Finanzas, Recursos Humanos y Proveeduría, sin embargo, en estas dos últimas direcciones la concentración no eliminó la gestión que se desarrolla en las sedes; por ende, la gente que prestaba servicios directos a la sede también fue concentrada en el área correspondiente; de manera que en las sedes quedaron asesores y coordinadores.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

De igual manera en Registro Universitario tienen sus enlaces o encargados pero hay personal dependiendo de la Dirección según sea el caso que corresponda; este no es el caso de la Sede Central y el Centro de Formación porque la relación es más directa pero en el caso de las Sedes más alejadas de la Administración Universitaria hubo gente que quedó haciendo labores sustantivas, así entonces, lo que se desconcentró fue la dependencia Jerárquica y el personal ya no depende del Decano sino de los Directores y de la Administración Universitaria de tal manera que los funcionarios de Recursos Humanos, Financieros, Registro y otros excepto Proveeduría fueron traídos a la Administración Universitaria y solo excepcionalmente hacen cosas pequeñas pero la gente de Proveeduría está haciendo y dependiendo del macro proceso de Proveeduría, aquí hay una asimetría con lo que se hizo con las otras sedes se concentraron los procesos, las funciones y la dependencia Jerárquica, el señor Decano de la Sede del Pacífico hace algunos días proponía que volviéramos a las proveedurías auxiliares que fueron eliminadas y que están en el Reglamento el cual está vigente, pero la centralización de los procesos informáticos fueron centralizadas, la propuesta del señor Villalobos consiste en que se proponga una persona bajo la supervisión del Decano, la respuesta al señor Villalobos es que eso no se puede hacer porque los procesos ya están centralizados, pero si se puede hacer lo contrario, hay que poner un funcionario dependiendo de Proveeduría que coordine en la Sede lo que corresponde a Proveeduría y para ordenar esto no se necesita reglamentos ni acuerdos del Consejo lo que se necesita es reubicar al personal.

Así entonces, se estarían devolviendo algunos de los compañeros dependientes de Proveeduría que se trasladaron de las Sedes tan alejadas como San Carlos, Guanacaste o Puntarenas por ejemplo José Roberto Guevara Solís él es el encargado de una de las áreas de las compras en la Proveeduría, otro caso es el señor Vicente Flores, entonces ellos estarían en la Sede haciendo compras.

Se va tratar de fortalecer un grupo de apoyo dirigido por el coordinador administrativo de la sede, que tendría el enlace de Recursos Humanos y el enlace de finanzas para que se pueda coordinar lo que cada sede necesita y que esa sea la vía para coordinar entre el coordinador administrativo y los tres enlaces; y si hay problemas que el coordinador administrativo converse con la Directora General Administrativa y si los problemas persisten tendrá que intervenir el Decano o el Rector. La experiencia generada en Recursos Humanos y en finanzas deben ser trasladadas a la proveeduría para que el proceso de compras directas sea eficaz y eficiente todo este actuar tendrá que revisarse a la luz de la normativa vigente.

La razón que ha motivado a detener el proceso de aprobación del nuevo reglamento de contratación administrativa que ya está listo para hacer aprobado, es que hay observaciones en curso hechas al Reglamento de Fondo de Trabajo por parte de la Auditoría Universitaria todo este accionar este sujeto a la formulación del nuevo diseño estructural que se va definir en beneficio de la proveeduría institucional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Estas implementaciones se definirán después del regreso de vacaciones, a partir del primero de julio ya Proveeduría está de acuerdo y la señora Directora General está formulando el diseño estructural de la organización y la Rectoría está casi lista para dar la orden e instrucciones de traslado para resolver los problemas del área de Proveeduría General que responden a un mal diseño; CICAP nunca propuso trasladar a las personas, es necesario desconcentrar esto y volver al sentido general de la propuesta de CICAP que por falta de recursos se hizo el traslado del personal, vamos aplicar el Reglamento adecuadamente esa distorsión del funcionamiento de la estructura se manifiesta en procesos de compras simples que no se pueden resolver, lo que significa que hay algo que no está bien en el proceso.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que, si no fuera por la buena disposición de los directores universitarios, los trabajos en la Sede estarían atrasados y en relación a los cumplimientos de los procedimientos estos deben cumplirse con el complemento de buscar una nueva forma de racionalizar los recursos y la eficiencia a pesar de los incumplimientos de quienes deben de cumplir con lo programado hemos salido adelante.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que el proceso de compras en Atenas funciona con creces han revisado mucho y no le parece como Decano estar molestando al señor Director Financiero con asuntos como, el hecho de cómo hacer para invitar a los estudiantes de Chapingo a un fresco, si se ocupa el proveedor auxiliar. Hay mucho adelantado, Proveeduría ha declarado que no puede salir adelante, todo mundo tiene miedo, en caja chica el personal se encuentra expuestos a los procedimientos administrativo.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que es importante trabajar en el tema de Proveeduría, es necesario trabajar en conjunto, de igual manera en Financiero no podemos salirnos de la normativa, es importante volver a esas proveedurías auxiliares y que sean eficientes. En el 2017 hubo contrataciones de equipó de transporte, hubieron 17 compras directas por diecinueve millones de colones si nos vamos a la Ley, está dice que se permite la fragmentación, son compras con un mecanismo recurrente que tiene que ser más general a mediano plazo a cinco años y que el trámite se haga correctamente y así como en transporte hay otros procesos como abarrotes y con tramites más sencillos, hay que tratar de tener mecanismos resueltos ese es el reto, tenemos gente preparada para estos efectos entonces alegra escuchar que vienen cambios importantes.

Si se reflexiona sobre el Reglamento de Contratación Administrativa el artículo 144 escasa cuantía, hay que ponerle atención a este artículo, hay reglamentación para solventar casos de emergencia, ya está normado estas auxiliares permitirán que esto sea algo más ágil, para que estos procesos a nivel de universidad y resolver directamente estas compras de menor cuantía requieren pensamiento y agilidades,

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

eso implica plantear carteles más generales, ese tipo de cosas requieren resolución, todo este procedimiento de acuerdo a la ley se debe respetar, así las cosas, se pueda responder de manera adecuada a la universidad.

El señor Rector, manifiesta:

- 1- Que las reactivaciones de los procesos de compras de las proveedurías auxiliares deben cumplir los reglamentos y normas y que el Decano y el funcionario encargado son los responsables directos.
- 2- Hay que hacer esfuerzos por cumplir lo programado tenemos eventos programados, por lo que se debe prever, planificar, organizar y monitorear para que los detalles del eventos estén en el parámetro de la eficiencia y la racionalidad de los recursos, hay irresponsabilidad en la ejecución del presupuesto se sabe que hay que hacer algo planificado y calendarizado, porque esperar al final y luego echarle la culpa a la proveeduría si no se cumplen los procedimientos de la cuantía, la emergencia, ¿cuál es la emergencia?, ¿dónde está el imprevisto?, hay que llamar la atención, una cosa es el surgimiento de una emergencia y atenderla y otra cosa es ver todo como emergencia. Si se sigue así de nada vale desconcentrar los procesos, si las unidades no le dan seguimiento a lo planificado, las cosas deben preverse con tiempo y planificación.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que la calidad es el producto final que debe recibir el estudiante y cada vez nuestros procesos hacen que el servicio que damos a la academia sea menos sustantivos, para nosotros prevalece lo nuestro, al servicio que se da al estudiante, esta cosa esta desaparece porque la fuerza que se aplica jala disparejo, necesitamos que la fuerza sea pareja y así nos reunimos con don Florindo Arias Salazar, para tener un enlace y nos dijo que es imposible contar con un enlace sin embargo, siguiendo la lógica se considera que se debería tener enlaces en las estructuras que cubran las áreas hasta legal porque hay reglamentaciones que se deben cumplir, siento además, que cuando se hacen las cosas se realizan de buena voluntad pero eso no es suficiente, es necesario que cada funcionario entienda que se debe dar un servicio a una cantidad de estudiantes que vienen manifestando “una computadora que no se compre afecta no a un estudiante sino a cientos de ellos” si se visualiza la necesidad para cubrir ciertas áreas, queda en evidencia que nuestras actitudes lo que expresan es el desdén, la despreocupación, el desinterés la falta de compromiso con el estudiantado de nuestra universidad.

El señor Fernando Villalobos Chacón manifiesta que la programación es importante cumplirla y parece que nadie quiere asumir en el vacío, retomar las proveedurías auxiliares es necesario, se tienen que revisar legalmente por los montos hasta donde tienen la competencia.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que en alusión a la Red de Innovación Académica que organizó recientemente el evento de la feria de las Jornadas Académicas aclárese que a sabiendas de la programación del evento no se contaba con el presupuesto asignado, se procedió con la búsqueda de los recursos y con creces se pudo sacar adelante el evento. Le agradece a la Rectoría por su apoyo y a todos los que realizaron un esfuerzo para coadyuvar con la realización de las Jornadas de Innovación Académica.

b) Informe de salida fuera del país del señor Rector.

En acatamiento del artículo 22, inciso s) del Estatuto Orgánico, informa al Consejo Universitario que saldrá del país en funciones propias de su cargo, para asistir a la Reunión de la UDUAL correspondiente a las universidades de la macroregión México-El Caribe-Centroamérica, la que se realizará el día 26 de abril de 2019, en la Sede de la UNAM en la Ciudad de México, para dar seguimiento adicional a los acuerdos de la CRES 2018, según lo trabajado recientemente en Lima. Probablemente tendrá que salir del país el día 24 y no el día anterior al evento, para atender invitaciones personales en México, en cuyo caso tramitará las vacaciones para ese día.

Por todo lo anterior, solicitó que el Consejo Universitario previsto para el jueves 25 de abril se traslade al 2 de mayo y aclárese que el resto del calendario de sesiones queda de la siguiente manera:

Mes	Fecha
Mayo	2, 16 y 30
Junio	13 y 27
Julio	11 y 24
Agosto	8 y 22
Setiembre	5 y 19
Octubre	3, 17 y 31
Noviembre	14 y 28
Diciembre	12

SE TOMA NOTA.

c) El Señor Rector informa avances del Crédito con el BCIE.

El señor Rector informa que para el día jueves 04 de abril del año en curso estaba programada la reunión con la señora Ministra de Planificación, pero se tuvo que suspender para el próximo martes 09 de abril en horas de la tarde para tratar los asuntos de los pasos faltantes a seguir en el trámite del crédito, entre los asuntos a planificar están como se va enfrentar el crédito, han informado que los diseños tienen que estar listo y para esta parte se entiende que el Ministerio de Planificación va a

prestar dos millones de dólares para echar andar este proyecto los cuales se tienen que pagar a tres años plazo, en este sentido se plantea que se debe pensar en la contratación de una o varias empresas que se encarguen de estos diseños lo que significa que la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de la UTN junto con la empresa consultora Norte y Sur deben emprender la motivación para la realización de los proyectos en toda la universidad de tal manera que estos se conviertan en los insumos principales para la elaboración de los diseños que tienen que formular las empresas adjudicatarias.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Artículo 8. Solicitud de declaratoria de Interés Institucional al Primer Congreso Interuniversitario de Extensión y Acción Social. Ref.VEAS-271-2019.

El señor Rector manifiesta que, en atención a la solicitud hecha por la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social de la UTN, recomienda al Consejo aceptar la solicitud planteada y adherirse a la Declaratoria de Interés Institucional hecha por CONARE referente al I Congreso Interuniversitario de Extensión y Acción Social.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud de declaratoria de interés institucional del Primer Congreso Interuniversitario de Extensión y Acción Social presentada por la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social de la UTN, en atención a que mediante el acuerdo CNR-59-2019, sesión No.6-2019 celebrada el 19 de febrero de 2019, artículo 4, inciso c) el Consejo Nacional de Rectores dispuso lo siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

Mediante el oficio OF-VEAS-24-2019 de 13 de febrero de 2019, la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social solicita audiencia para presentar propuesta y declarar de interés institucional el I Congreso Interuniversitario de Extensión y Acción Social del 28 al 30 de agosto de 2019

SE ACUERDA:

- A. *ELEVAR LA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL PARA DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL I CONGRESO INTERUNIVERSITARIO DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.*
- B. *INSTAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS SEDES REGIONALES COMO UN ESPACIO DE INTERRELACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y POTENCIAR EL NEXO ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ACTORES LOCALES DE CADA REGIÓN”*

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-7-2019: “A) Acoger la recomendación de CONARE y adherirse formalmente a la declaratoria de interés institucional del I Congreso Interuniversitario de Extensión y Acción Social. B) Instruir a la Rectoría para que se difunda la declaratoria entre la comunidad universitaria y estudiantil, como un medio de promover la participación de los diversos estamentos de la Universidad en este importante evento interuniversitario”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 9. Propuesta de modelo de Gestión de la Calidad y Sistema Audit.

El señor Rector saluda y da cordial bienvenida a la señora Xinia Castillo y esta procede a explicar la propuesta del modelo de Gestión de la Calidad y Sistema Audit.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario un informe sobre el modelo de Gestión de la Calidad y Sistema Audit presentado por la Dirección de Evaluación Académica (DEVA), en el que se presentan los objetivos de calidad, los procedimientos y sus interacciones, los indicadores y con base en lo planteado en el plan piloto del Sistema AUDIT-Centroamericano, propuesto por el Consejo Centroamericano de Acreditación y la Agencia Española de Acreditación.

El señor Emmanuel González Alvarado presenta algunos elementos de análisis al informe sobre el modelo de Gestión de la Calidad y Sistema Audit presentado por la Dirección de Evaluación Académica (DEVA), para que se tengan en cuenta en la revisión como mejora continua:

- El documento presenta problemas de redacción de ideas. No tiene antecedentes y presenta una metodología deficiente.
- Los Objetivos generales y específicos confusos no están claros, falta claridad.
- No se sabe si es una propuesta o anteproyecto.

La señora Katalina Perera manifiesta que hay un error, no se propone el Sistema como sistema. Esta es una propuesta de borrador de cómo se va hacer, esto en el contexto que el PIDE Institucional generó un meta y esta apenas está arrancando cuando la UTN se adhiere y participa del proyecto del Sistema AUDIT- Centroamericana se visualiza una oportunidad para ligar ambas cosas, esto no lo dice el documento y en

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

este sentido las observaciones hechas por el señor Alvarado tienen la razón, la exposición presentada tampoco lo indica en el documento, la idea es que el Sistema de Gestión de la Calidad se haga a partir del Sistema Audit, aclárese que esta propuesta borrador es parte de las mejoras del Sistema de Control Interno que tenían tiempo de presentarse hasta el 30 de marzo de 2019, esta mejora no sustituye la propuesta del Sistema el cual se va a crear con el acompañamiento de la cooperación internacional que se está planeando y que la propuesta tampoco lo indica.

Entonces lo que se quiere con la presentación de esta mejora es que el Consejo Universitario debe entender que se está trabajando en esta propuesta de un Sistema de Gestión de la Calidad y con fin del aporte de todas las unidades de gestión de la UTN.

El señor Rector manifiesta que si la conexión entre los dos Sistemas no viene en el documento tampoco se puede aprobar lo que se sugiere es volver a reformular la propuesta que tiene que conocer el Consejo Universitario en una próxima sesión y que la nueva propuesta reconsidere los antecedentes, la conexión de los dos sistemas y los demás los elementos sugeridos en la discusión.

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-7-2019: “Dar por recibido el informe sobre el modelo de Gestión de la Calidad y Sistema Audit, y remitir a la Vicerrectoría de Docencia para que se reformule oportunamente la propuesta de acuerdo que se debe aprobar por parte del Consejo Universitario, con relación a la implementación del modelo reseñado en la Universidad Técnica Nacional, tomando en cuenta las observaciones aportadas”.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 10. Proyecto del Reglamento para el Funcionamiento del Programa Alumni. Ref. VVE-073-2019.

El señor Rector somete a votación y aprobación el proyecto del Reglamento para el Funcionamiento del Programa Alumni presentado por la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y al no haber propuestas de modificación al texto presentado.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario el Proyecto del Reglamento para el Funcionamiento del Programa Alumni presentado por la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

ACUERDO 9-7-2019: “Aprobar el Reglamento para el Funcionamiento del Programa Alumni, tal y como fue presentado por la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”, de la siguiente manera:

“REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ALUMNI

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Descripción del programa. El Programa Alumni promueve el establecimiento de lazos que fomenten las relaciones, el apoyo y la incorporación de los graduados en la participación y generación de proyectos institucionales. La puesta en marcha del Programa propicia el desarrollo de mecanismos de doble vía para el fortalecimiento de los procesos universitarios y la formación continua del graduado.

Artículo 2.- Alcance del reglamento. El presente reglamento norma el funcionamiento del Programa Alumni de la Universidad Técnica Nacional para la vinculación y seguimiento de los estudiantes graduados.

Artículo 3.- Población Alumni. Está integrada por las personas graduadas de pregrado, grado y posgrados de los planes de estudio de la Universidad Técnica Nacional.

Artículo 4.- De las finalidades. El Programa Alumni tiene por finalidad:

- a) Promover el desarrollo profesional y social de las personas graduadas de la Universidad Técnica Nacional.
- b) Facilitar la relación y vinculación de las personas graduadas con la Universidad y de estos entre sí.
- c) Promover el desarrollo profesional y la formación continua de las personas graduadas de conformidad con sus necesidades y los requerimientos del mercado.
- d) Fomentar espacios de acercamiento y socialización que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de las personas graduadas con la institución.
- e) Habilitar un sistema de comunicación constante con las personas graduadas a través de los cuales se informe de las actividades promovidas por la institución que sean de su interés.
- f) Incentivar la participación de las personas graduadas en los diferentes programas y actividades que desarrolla la Universidad y que facilite la obtención de beneficios conjuntos.
- g) Promover el desarrollo de acciones que favorezcan que la población estudiantil graduada de los diferentes planes de estudio de la UTN, continúe con los niveles subsiguientes de su carrera.
- h) Brindar a las personas graduadas servicios y beneficios internos y externos para promover su participación en el Programa.
- i) Cualquier otra acción que se considere de interés para favorecer la relación entre los graduados y la Universidad.

Capítulo II De la Gestión del Programa Alumni

Artículo 5.- De la dependencia funcional. El Programa Alumni de la Universidad Técnica Nacional está adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Artículo 6.- De la vinculación. Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el Programa Alumni define en conjunto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las instancias institucionales y los sujetos de derecho público y privado, las estrategias de vinculación y los procedimientos necesarios que contribuyan a alcanzar los fines del Programa.

Artículo 7.- De la coordinación con las Coordinaciones de las Áreas de Vida Estudiantil de las sedes. La coordinación y articulación de las distintas acciones y actividades se lleva a cabo con el apoyo de las Coordinaciones del Área de Vida Estudiantil y otros actores claves para el logro de los fines propuestos.

Artículo 8.- De la gestión administrativa de la persona Encargada del Programa Alumni. Las principales funciones para la gestión del Programa Alumni son:

- a) Planificar, dirigir, ejecutar, organizar, coordinar, evaluar estratégicamente y operativamente la gestión del Programa Alumni.
- b) Desarrollar la normativa técnica del Programa Alumni.
- c) Desarrollar estudios e investigaciones relacionados con su quehacer.
- d) Provee ayuda técnica, brinda asesoría, atiende y resuelve consultas que le presentan sus superiores, compañeros/as y público en general, relacionadas con las actividades de su cargo y el quehacer universitario.
- e) Servir de canal de comunicación oficial entre la Universidad y los graduados para su participación en diferentes proyectos y actividades institucionales.
- f) Coordinar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las gestiones administrativas y de servicios del Programa.
- g) Coordinar los mecanismos y estrategias para la actualización y seguimiento de la información de las personas graduados.
- h) Coordinar el equipo de trabajo que se establezca para la definición y actualización de los servicios y beneficios a ofertar a los estudiantes graduados.
- i) Coordinar con las diferentes instancias institucionales las estrategias de vinculación que se requieran para el desarrollo de las actividades del Programa.
- j) Coordinar con los sujetos de derecho público y privado para el desarrollo de acciones de interés para el Programa.
- k) Participa por indicación de sus superiores jerárquicos, en comisiones, actividades de capacitación y otros eventos propios de su quehacer.
- l) Realiza las labores administrativas que se derivan de su función y ejecuta otras tareas propias del cargo.
- m) Todas aquellas funciones que corresponde a su clase de puesto, indicado en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Capítulo III **De la inscripción, desinscripción y pérdida de la condición Alumni**

Artículo 9.- De la inscripción de los miembros Alumni. La condición de miembro Alumni se adquiere mediante la solicitud expresa de la persona graduada que haya alcanzado un título de pregrado, grado o posgrado en la Universidad Técnica Nacional.

Artículo 10.- De la desinscripción de los miembros Alumni. La desinscripción al Programa Alumni se realiza mediante una solicitud por escrito, donde la persona interesada exprese su deseo de no participar en el mismo.

Artículo 11.- De la pérdida de la condición de miembro Alumni. La pérdida de la condición de miembro Alumni se ejecuta de forma automática por las siguientes causales:

- a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Administración del Programa de conformidad con el procedimiento establecido para estos efectos.
- b) Cuando exista una sentencia judicial en firme de parte de un juzgado.
- c) Cuando exista un dictamen de la Procuraduría de la Ética por posibles faltas al deber de probidad.

Capítulo IV **Disposiciones Finales**

Artículo 12.- Derogatoria de reglamentos anteriores. Este Reglamento deroga lo anteriormente establecido en la materia.

Artículo 13.- Fuentes supletorias. Para todo lo que no haya sido previsto en este reglamento, se aplican supletoriamente la normativa vigente de la Universidad Técnica Nacional.

Artículo 14.- Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su aprobación y respectiva publicación." **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 11. Donación de activos por parte de la Municipalidad de Orotina a la Sede del Pacífico.

El señor Rector manifiesta que a solicitud de la Decanatura de la Sede del Pacífico se presenta para valoración y aceptación la donación de activos por parte de la Municipalidad de Orotina a la Sede del Pacífico.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud de la Sede del Pacífico para aceptar la donación ofrecida por la Municipalidad de Orotina según el acuerdo 7 en la sesión ordinaria 250 del 25 de marzo de 2019 del Concejo Municipal.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Los activos ofrecidos corresponden a equipo eléctrico conforme se detalla en el oficio MO-SCM-0127-19-2016-2020, 26 marzo 2019.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-7-2019: "Aceptar la donación de los equipos ofrecidos por la Municipalidad de Orotina según solicitud presentada por la Sede del Pacífico", los que se detallan de la siguiente manera:

Cantidad	Ítems
6	Tableros de distribución eléctrica (switchboard) de la subestación
1	Panel de control PLC
2	Tableros eléctricos 600 amperios
2	Tableros eléctricos 800 amperios
1	Compresor de aire
1	Secador de aire
1	Tanque de almacenamiento para aire comprimido
100	Lámparas para iluminación led
2	Extractores de aire
4	Ventiladores industriales
4	Disyuntores
1	Máquina de tracción de alambre
1	Máquina de doblado de alambre
2	Torres de enfriamiento Baltimore SE3-322 Ton.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

Artículo 12. Políticas Contables Generales Sustentadas NICSP.

El señor Rector somete a votación y aprobación las Políticas Contables Generales Sustentadas NICSP.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud de la Dirección de Gestión Financiera la adopción de las "Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP" en la Versión 2018 de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

- 1) Entre los antecedentes de esta solicitud se hace constar que en Sesión Extraordinaria No.04, Acta No.11-2014, Acuerdo 77, celebrada el miércoles 05 de junio del 2014, "Aprobar el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Universidad Técnica Nacional", contenidas en los documentos:
 - a) Diagnóstico de Implementación de las NICPS en la Universidad Técnica Nacional
 - b) Plan y Manual de Cuentas Contables de la UTN.
 - c) Políticas Contables de la Universidad Técnica Nacional.

- 2) En la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo que interesa se preceptúa:

"Artículo 1.-Ámbito de aplicación

La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley. (el subrayado no es del original)"

- 3) En el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 34918-H "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" del 09 de diciembre del 2008, se establece que las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables para la adopción de las NICSP con la finalidad que a partir del 02 de enero del 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación

- 4) La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-ST-0101 del 11 de agosto del 2009, da respuesta a consulta sobre el papel que debe asumir la Contabilidad Nacional en su carácter de rector del Subsistema de Contabilidad Nacional en el caso de las universidades estatales, municipalidades y la Caja Costarricense del Seguro Social, en lo que se indica:

"Por último, aun cuando la Contabilidad Nacional no ejerza rectoría sobre estos grupos institucionales, debe mantener una estrecha coordinación con esas entidades para garantizarse que la información que le suministren sea de real utilidad para las funciones que le compete realizar y desde esa perspectiva brindar toda la colaboración a su alcance para lograr ese cometido".

- 5) El artículo 2 Ámbito de aplicación de la Directriz CN-006-2012 del 22 de octubre del 2012, establece(...) Las instituciones que por su grado de autonomía pudieran no estar sujetas al alcance de los decretos N° 34918-H y N° 36961-H, deben generar la información financiera que suministran a la Contabilidad Nacional con el fin de preparar estados

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

financieros consolidados del sector público, aplicando políticas contables consistentes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). También deben homologar sus planes de cuentas con el contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional, para garantizar que al consolidar línea a línea su información financiera con la de las otras instituciones públicas, se esté consolidando información financiera homogénea.

6) En el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 41039-MH "Cierre de brechas en las Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa", del 07 de mayo del 2018, se otorga un plazo máximo, para el cierre de brechas hasta el 01 de enero del 2020.

7) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, son una forma de estandarizar los criterios contables a nivel internacional y una forma moderna de rendir cuentas de la gestión pública en forma confiable, oportuna y transparente.

SE ACUERDA:

ACUERDO 11-7-2019: "A) Adoptar las "Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP" (versión 2018) emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, como Normas Generales de Contabilidad de la Universidad Técnica Nacional. B) La Universidad Técnica Nacional asume el compromiso de desarrollar las acciones necesarias para el cierre de brechas de las NICSP según n lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 41039-MH, el cual otorga como plazo máximo hasta el 01 de enero del 2020. C) Difundir en toda la comunidad universitaria de la Universidad Técnica Nacional los alcances del presente acuerdo, y la importancia de asumir estas Normas de Contabilidad según las NICSP, como una acción de transparencia y rendición de cuentas con el país. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 13. Solicitud de periodo adicional por dos meses a concesionarios de la Soda de la Sede del Pacífico.

El señor Fernando Villalobos Chacón Decano de la Sede del Pacífico solicita periodo adicional por dos meses adicionales a concesionarios de la Soda de la Sede del Pacífico.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud expresada por el Decano de la Sede del Pacífico, para ampliar por el periodo de dos meses adicionales la permanencia de los actuales concesionarios de las sodas de esa Sede, mediante el procedimiento de permiso de uso precario de instalaciones públicas, de tal modo que los actuales concesionarios puedan seguir brindando el servicio respectivo, mientras se instalan formalmente los nuevos adjudicatarios.

SE ACUERDA:

**ACUERDO 12-7-2019: “Ampliar hasta por dos meses la permanencia de los actuales concesionarios de las sodas de la Sede del Pacífico, tanto en el Campus Juan Rafael Mora Porras como en el campus Tobías Vargas Rojas, mediante el procedimiento de permiso de uso precario de instalaciones públicas, para que sigan brindando el servicio de soda o mientras asumen los nuevos concesionarios”.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

Artículo 14. Felicitación a los campeones de la UTN-JUNCOS-2019.

El señor Rector propone se extienda una felicitación a los campeones y a todos aquellos atletas que obtuvieron una presea pero que además se reconozca el agradecimiento para con todos los atletas que participaron en los Juegos Universitarios Nacionales 2019 y agradecer el esfuerzo de los funcionarios de la UTN que hicieron posible este éxito.

SE ACUERDA:

ACUERDO 13-7-2019: “El Consejo Universitario de la UTN, expresa la más calurosa felicitación a todos los atletas que participaron en JUNCOS-2019 y agradece a estudiantes y funcionarios que se esforzaron por dejar en alto el nombre de nuestra institución en el campo deportivo y que permitieron la obtención de numerosas preseas en oro, plata y bronce en las diferentes disciplinas.

El Consejo Universitario desea destacar especialmente el esfuerzo de los estudiantes que alcanzaron medalla de oro en atletismo y de las dos selecciones de fútbol, disciplina en la que la selección masculina alcanzó la preciada medalla de oro y la femenina obtuvo medalla de plata.

El Consejo reitera su felicitación y reconocimiento a todos los estudiantes que nos representaron, por el enorme esfuerzo realizado, y agradece a sus entrenadores, cuerpo técnico y personal administrativo que los apoyó en este esfuerzo por dejar muy en alto el prestigio deportivo de nuestra UTN.

Se deja constancia, con satisfacción, que los estudiantes de la UTN que lograron medallas en los JUNCOS 2019”, fueron los siguientes:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Disciplina deportiva	Sede	Nombre	Medalla
Fútbol masculino	Pacífico	Pablo Cesar Acevedo Bonilla	Oro
	Central	Jordy Aragón Rodríguez	Oro
		Jason Badilla Mora	Oro
		Brayan Easy Jiménez	Oro
		Cristhian López López	Oro
		Juan Ignacio Marín Pacheco	Oro
		Jorge Naranjo Ledezma	Oro
		José Daniel Solís Méndez	Oro
		Axel Salguero Mena	Oro
		Keneth Corrales Fernández	Oro
		Marvin Vanegas Medina	Oro
		Cristopher Villafuerte Torres	Oro
		Fernando Villalobos Arce	Oro
		Roosebelt Urbina Hernández	Oro
		Alonso Ureña Arias	Oro
		Axel Ulloa Arroyo	Oro
		Carlos Daniel Elizondo Leandro	Oro
		Konrad Molina Jiménez	Oro
	Marcelo Montero Jiménez	Oro	
	Josué Moreno Castro	Oro	
Fútbol femenino	Pacífico	Jhan Riascos Arrechea	Oro
		Josua Enríquez Rojas	Oro
Fútbol femenino	Central	Susan Alfaro Peñaranda	Plata
		Emma Alpizar Morales	Plata
		Andreina Diaz Campos	Plata
		Dayana González Vargas	Plata
		María Fernanda Ortega Masis	Plata
		Sugey Peña Conejo	Plata
		Stefanie Andrea Pérez Herrera	Plata
		Mehetabel Piñar Farley	Plata
		Liza Quesada Porras	Plata
		Jocelyn Rodríguez Castro	Plata
		Keithy Loria Miranda	Plata
		Karen Soto González	Plata
		Yanci Vega Navarro	Plata
		Ivannia Villalobos Arias	Plata

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 7-2019

04 de abril de 2019

Disciplina deportiva	Sede	Nombre	Medalla
Fútbol femenino	Atenas	María José Umaña Zamora	Plata
		Maria Paula Salazar Bermúdez	Plata
	Central	Lorna Villalobos Maltes	Plata
		Madelin González Hernández	Plata
		Karen López Gómez	Plata
		Daniela Ugalde Miranda	Plata
		Kembli Corrales Arquero	Plata
		Jeimy Flores Achío	Plata
Taekwondo	Atenas	Verónica Jiménez Chinchilla, categoría 54 kg.	Bronce
	Central	Andrey Mejías Aguilar, categoría 54 kg.	Bronce
		Celeste Sánchez Cano, categoría 49 kg.	Plata
		Dariana Villalobos Vargas, categoría 73 kg.	Plata
	Pacífico	Edwin Miranda Rodríguez, categoría 58 kg.	Bronce
Atletismo	San Carlos	Oscar Morales Núñez, categoría 110 vallas y en la categoría de 400 metros vallas.	Plata
		Juan Leonardo Alpizar Arce, en la categoría martillo y en lanzamiento de bala	Bronce
		Denner Portugués Villalobos, en la categoría 110 vallas.	Plata
	Central	Susana Cordero Acevedo, en la categoría 1500 metros.	Bronce
		Wendolyn Villarreal Herrera, en la categoría martillo y en la categoría de disco	Plata
			Bronce
Tenis de Mesa	Central	Eduardo Fabian Herrera Amoretty	Bronce

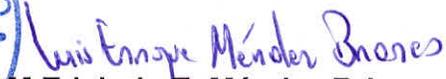
Se instruye a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que con ocasión de la Semana Universitaria o en otra oportunidad adecuada, se organice un acto de reconocimiento a todos los atletas que participaron, con felicitación especial a los que lograron obtener medallas de triunfo. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS COMPLETAS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE
Consejo Universitario




M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO
Consejo Universitario